



## EXORDIO PARVO

### PROLOGO

<sup>1</sup>Las costumbres cistercienses

<sup>2</sup>Inicios del Monasterio de Císter

<sup>3</sup>Nosotros cistercienses, los primeros fundadores de esta iglesia, por el presente escrito hacemos saber a nuestros sucesores cuán canónicamente, con cuánta autoridad, por quiénes y en qué tiempo se inició el monasterio y su estilo de vida, <sup>4</sup>para que, publicada la auténtica verdad de los hechos, amen con mayor empeño el lugar y la observancia de la Regla que, con la gracia de Dios, comenzamos nosotros allí; <sup>5</sup>a fin de que recen por nosotros, que soportamos sin desfallecer el peso del día y el bochorno; <sup>6</sup>sigan también con valentía hasta la muerte el arduo y estrecho camino establecido por la Regla, <sup>7</sup>para que al dejar esta vida terrena descansen en la paz eterna. Amén.

### EMPIEZAN LOS CAPITULOS

Capítulo I: Inicios del monasterio de Cister.

Capítulo II: Carta del legado Hugo.

Capítulo III: Salida de los monjes cistercienses de Molesmes. Llegada a Císter e inicios del monasterio.

Capítulo IV: Erección de este lugar en  
abadía.

Capítulo V: Los monjes de Molesmes importunan al Papa para que vuelva el Abad Roberto.

Capítulo VI: Carta del Papa para el retorno del Abad.

Capítulo VII: Decreto del legado sobre el asunto de los monjes de Molesmes y los Cistercienses.

Capítulo VIII: Carta de recomendación en favor del Abad Roberto.

Capítulo IX: Elección de Alberico, primer Abad de la iglesia cisterciense.

Capítulo X: El privilegio romano.

Capítulo XI: Carta de los cardenales Juan y Benito.

Capítulo XII: Carta de Hugo de Lyon.

Capítulo XIII: Carta del obispo de Chalón.

Capítulo XIV: Privilegio romano.

Capítulo XV: Estatutos de los monjes cistercienses que vinieron de Molesmes.

Capítulo XVI: Tristeza de los monjes.

Capítulo XVII: Muerte del primer Abad y elección del segundo. Más estatutos.

Alegría de los monjes.

Capítulo XVIII: Las abadías.

## CAPITULO I

### <sup>1</sup>Inicios del monasterio de Císter

<sup>2</sup>En el año de la Encarnación del Señor 1098, Roberto, de santa memoria, primer Abad de la iglesia de Molesmes, fundada en la diócesis de Langres, y algunos hermanos del mismo monasterio, se dirigieron al venerable Hugo, legado entonces de la Sede Apostólica y arzobispo de la iglesia de Lyon.

Le prometieron organizar su vida conforme a la santa Regla del padre Benito, <sup>3</sup>y le pidieron con insistencia que les ayudara con su autoridad apostólica, y así tendrían mayor libertad para poner este proyecto en práctica.

<sup>4</sup>El legado acogió gustoso sus deseos y puso los fundamentos de su obra con la siguiente carta.

## CAPITULO II

### <sup>1</sup>Carta del legado Hugo

<sup>2</sup>Hugo, arzobispo de Lyon y legado de la Sede Apostólica, a Roberto, Abad de Molesmes, y a los hermanos que con él desean vivamente servir a Dios según la Regla de san Benito.

<sup>3</sup>Sepan todos los que se alegran del progreso de la santa madre Iglesia que Vos y algunos de vuestros hijos, hermanos del monasterio de Molesmes, os presentasteis ante Nos en Lyon y os comprometisteis a observar en adelante más estrictamente y con mayor perfección la Regla de san Benito que habías vivido hasta ahora con tibieza y negligencia en aquel monasterio, <sup>4</sup>pues es sabido que por diversas causas no la podéis observar en dicho lugar. Atendiendo al bien de las dos partes, es decir, de los que se van y de los que se quedan, hemos creído preferible que os vayáis vosotros al lugar que os depare la divina Providencia y sirváis allí al Señor con mayor provecho y tranquilidad.

<sup>5</sup>Ya en su momento os aconsejamos a vosotros mismos, es decir, al Abad Roberto y los hermanos Alberico, Odón, Juan, Esteban, Letaldo y Pedro, y a todos los que de común acuerdo y según la Regla os asociéis, que conservéis este santo propósito, y os mandamos perseverar en él.

Esto lo confirmamos para siempre con la autoridad apostólica y con nuestro sello.

## CAPITULO III

### <sup>1</sup>Salida de los monjes cistercienses de Molesmes

#### Llegada a Císter e inicios del monasterio

<sup>2</sup>Después de esto, respaldados por tan grande autoridad, el mencionado Abad y los suyos, regresaron a Molesmes, y en esta comunidad monástica de hermanos escogieron como compañeros a aquellos que habían hecho el propósito de observar la Regla, de modo que entre éstos y los que fueron a hablar con el legado en Lyon eran 21.

Todos juntos se encaminaron gozosos a un desierto llamado Císter. <sup>3</sup>Este lugar se encontraba en la diócesis de Chalon, y debido a la espesura del bosque era intransitable al hombre y habitado únicamente por fieras.

<sup>4</sup>Al llegar allí los siervos de Dios comprendieron que aquel lugar, por ser el más despreciable e inaccesible a la gente del mundo, era el más adecuado para el género de vida que con tanto empeño y desde hacía mucho tiempo habían pensado y por cuyo motivo habían llegado hasta allí. <sup>5</sup>Talado y limpio el bosque, comenzaron a construir el monasterio con el permiso del obispo de Chalon y el consentimiento del dueño del lugar.

<sup>6</sup>Estos hombres, estando todavía en Molesmes, movidos por la gracia de Dios, con frecuencia hablaban entre sí, lamentándose y sufriendo, acerca de la falta de observancia de la Regla de san Benito, padre de los monjes. Se daban cuenta de que ellos y los demás monjes que habían profesado solemnemente observarla no eran fieles en absoluto a tal compromiso. Por lo cual pensaban habían incurrido deliberadamente en un pecado de perjurio. Debido a esto se apresuraron a venir juntos a esta soledad, con la autoridad del legado apostólico -como hemos dicho- para cumplir su profesión mediante la observancia de la santa Regla.

<sup>7</sup>Odón, duque de Borgoña, complacido por su santo fervor y por petición por escrito del legado de la santa Iglesia romana, concluyó a sus espensas el monasterio de madera que ellos habían comenzado. Además, les proveyó durante mucho tiempo de lo necesario y les favoreció espléndidamente con tierras y ganados.

## CAPITULO IV

### **<sup>1</sup>Erección de este lugar en abadía**

<sup>2</sup>Por las mismas fechas, el que había venido como Abad, recibió del obispo de la diócesis, por mandato del legado, el báculo pastoral y el cuidado de los monjes. A los hermanos que vinieron con él les hizo prometer estabilidad en el lugar según la Regla.

Así es cómo aquella iglesia fue erigida conómicamente en abadía por la autoridad apostólica.

## CAPITULO V

### **<sup>1</sup>Los monjes de Molesmes importunan al Papa**

#### **para que vuelva el Abad Roberto**

<sup>2</sup>Muy poco tiempo después, los monjes de Molesmes, de acuerdo con su Abad Gaufredo, sucesor de Roberto, acudiendo a Roma al Papa Urbano, comenzaron a suplicarle que Roberto, a quien ya hemos mencionado varias veces, regresara a su antiguo monasterio. <sup>3</sup>Tanto le importunaron, que el Papa ordenó a su legado, el venerable Hugo, que si era posible volviese el Abad, y que los monjes amantes del desierto quedasen en paz.

## CAPITULO VI

### <sup>1</sup>Carta del Papa para el retorno del Abad

<sup>2</sup>Urbano, obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable hermano en el episcopado, Hugo, vicario de la Sede Apostólica, salud y bendición apostólica. <sup>3</sup>Hemos oído en audiencia el gran clamor de los monjes de Molesmes pidiendo vehementemente la vuelta de su Abad. <sup>4</sup>Alegaban que la observancia estaba por los suelos y que, desde la marcha del Abad, eran mal vistos por los nobles y el vecindario.

<sup>5</sup>Forzado al fin por nuestros hermanos, con esta carta ponemos en conocimiento de tu caridad que nos agradaría mucho que, si fuera posible, el Abad en cuestión vuelva del desierto al monasterio; <sup>6</sup>pero si no lo consigues, preocúpate que los amantes del desierto permanezcan en paz, y que los que están en el cenobio observen la disciplina regular.

<sup>7</sup>Leída esta carta apostólica, el legado convocó a sus colaboradores y a hombres dignos de fe, y decidió este asunto conforme a la carta siguiente.

## CAPITULO VII

### <sup>1</sup>Decreto del legado sobre el asunto de los monjes de Molesmes y los Cistercienses

<sup>2</sup>Hugo, siervo de la iglesia de Lyon, al querido hermano Roberto, obispo de Langres, salud.

<sup>3</sup>Nos sentimos obligados a notificar a vuestra fraternidad la decisión que hemos tomado sobre el asunto de la iglesia de Molesmes en la reciente asamblea que hemos tenido en Port d'Anselme.

<sup>4</sup>Comparecieron allí ante Nos los monjes de Molesmes con cartas vuestras, y nos expusieron la desolación y ruina en que había caído su monasterio debido a la ausencia del Abad Roberto, e imploraban con insistencia que se les devolviera como padre. <sup>5</sup>No veían otra posibilidad de poder restablecer la paz y la tranquilidad a la iglesia de Molesmes ni restaurar allí en su vigor primero la observancia monástica.

<sup>6</sup>También estuvo presente el hermano Gaufrido, a quien ordenasteis Abad de la misma iglesia, afirmando que de buena gana cedería su puesto como padre a Roberto si quisiéramos devolverlo a la iglesia de Molesmes.

<sup>7</sup>Oída, pues, vuestra petición y la de los monjes de Molesmes, leímos de nuevo la carta del Papa que nos envió sobre este asunto en la que confiaba todo a nuestro arbitrio. Finalmente, con el consejo de muchas personalidades eclesiásticas, obispos y otros, que estaban con nosotros, de acuerdo con vuestras peticiones y las suyas, decidimos restituirlo a la iglesia de Molesmes; <sup>8</sup>pero con la condición de que antes de su vuelta vaya a Chalón y entregue el báculo y el cuidado pastoral de la abadía a nuestro hermano el obispo de Chalón a quien, según la costumbre de los abades, hizo su profesión; y a los monjes del Nuevo Monasterio que como Abad suyo le hicieron profesión y le prometieron obediencia, les libere y absuelva de tales compromisos, recibiendo también él del obispo la absolución de la profesión que había hecho a él y a la iglesia de Chalón.

<sup>9</sup>También permitimos volver con él a Molesmes a todos los hermanos del Nuevo Monasterio que le quieran seguir cuando se retire de él, con la condición de que en adelante ni unos ni otros se atrevan a solicitarse o recibirse mutuamente, a no ser según lo que establece san Benito para recibir a los monjes de un monasterio conocido.

<sup>10</sup>Cuando haya concluido estos trámites, le enviaremos a vuestra caridad para que lo restituyáis como Abad a la iglesia de Molesmes. Si en adelante abandona aquella iglesia, a causa de la habitual inconstancia, nadie le suceda en vida de Gaufrido sin nuestro consentimiento, el vuestro y del mismo Gaufrido. Ordenamos que todo este asunto quede ratificado por la autoridad apostólica.

<sup>11</sup>Acerca de los objetos sagrados y demás cosas que llevó consigo el Abad Roberto al dejar la iglesia de Molesmes y con las cuales se presentó al obispo de Chalón y al nuevo Nuevo Monasterio, establecemos que todo quede para los hermanos del Nuevo Monasterio, excepto el breviario, que con el consentimiento de Molesmes pueden retener hasta la festividad de san Juan Bautista para copiarlo.

<sup>12</sup>Intervinieron en esta decisión los obispos Norgand de Autun, Gautier de Chalón, Beraud de Macon, Poncio de Belley, y los abades Pedro de Tournus, Jarente de Dijon, Gaucerand de Ainay, y también Pedro, camarlengo del Papa, y otras muchas personas honorables y de buena reputación.

<sup>13</sup>El Abad aceptó y cumplió todo esto, absolviendo a los cistercienses de la obediencia que le habían prometido tanto en el Nuevo Monasterio como en Molesmes. Dom Gualterio, obispo de Chalón, le dispensó del cuidado pastoral de aquella iglesia. Así regresó acompañado de algunos monjes a quienes no les gustaba el desierto.

<sup>14</sup>Por estas medidas y por la decisión apostólica, estas dos abadías quedaron en gran paz y libertad. El Abad, a su regreso, entregó a su obispo, como escudo de defensa, la carta siguiente.

## CAPITULO VIII

## <sup>1</sup>Carta de recomendación en favor del Abad Roberto

<sup>2</sup>Gualterio, siervo de la iglesia de Chalon, al queridísimo hermano en el episcopado, Roberto, obispo de Langres, salud.

<sup>3</sup>Os notificamos que según lo dispuesto por el señor arzobispo Hugo hemos absuelto de la profesión que había hecho a la iglesia de Chalon y de la obediencia que nos había prometido, al hermano Roberto, a quien habíamos encomendado la abadía situada en nuestra diócesis y llamada Nuevo Monasterio. <sup>4</sup>Este Abad, a su vez, absolvió y liberó de la obediencia y de la profesión que le habían hecho, a los monjes que decidieron quedarse en el Nuevo Monasterio.

<sup>5</sup>No tengas reparo de recibirle ahora y tratarle con honor. Adiós.

## CAPITULO IX

### <sup>1</sup>Elección de Alberico, primer Abad de la iglesia cisterciense

<sup>2</sup>Privada de su pastor, la iglesia de Císter se reunió y eligió canónicamente como Abad a un hermano llamado Alberico, hombre muy erudito tanto en las ciencias divinas como humanas, amante de la Regla y de los hermanos.

<sup>3</sup>Había desempeñado por mucho tiempo el oficio de prior en esa iglesia y en la de Molesmes, donde había tabajado con gran empeño para que los monjes de Molesmes se trasladasen a este lugar, debido a lo cual sufrió muchas injurias, cárcel y azotes.

## CAPITULO X

### <sup>1</sup>El privilegio romano

<sup>2</sup>Una vez aceptada la solicitud pastoral, a pesar de su mucha resistencia, Alberico, hombre muy precavido, cayó pronto en la cuenta de las dificultades y problemas que podrían abatirse un día sobre la casa que le había sido confiada, y destruirla. Por eso, con gran visión de futuro y con el consejo de los hermanos, envió a Roma a dos monjes, Juan e Iboldo, para pedir al Papa que su iglesia descansara siempre tranquila y segura bajo las alas de la protección apostólica, contra los ataques de cualquier persona eclesiástica o laica.

<sup>3</sup>Estos hermanos, provistos de cartas selladas del arzobispo Hugo, de los cardenales de la Iglesia romana, Juan y Benito, y de Gualterio, obispo de Chalón, fueron y regresaron con éxito antes de que el Papa Pascual estuviera prisionero del emperador y pecara. Trajeron consigo el Privilegio Apostólico redactado en todo conforme a los deseos del Abad y sus compañeros.

<sup>4</sup>Hemos considerado conveniente hacer constar en este escrito estas cartas y el Privilegio Romano, para que nuestros sucesores sepan con cuánta prudencia y autoridad fue fundada su iglesia.

## CAPITULO XI

### <sup>1</sup>Carta de los cardenales Juan y Benito

<sup>2</sup>A nuestro padre y señor el Papa Pascual, digno de toda alabanza, Juan y Benito, en todo a vuestra disposición.

<sup>3</sup>Ya que corresponde a vuestro ministerio atender pastoralmente a todas las iglesias y acoger los justos deseos de quienes recurren a Vos, y puesto que la fe cristiana debe crecer apoyándose en vuestra justicia, pedimos insistentemente a vuestra santidad que escuchéis con benevolencia a los portadores de esta carta, quienes, por consejo nuestro, han sido enviados a vuestra paternidad por sus pidosos hermanos.

<sup>4</sup>Piden que el decreto que ya habían recibido de vuestro predecesor, nuestro señor el Papa Urbano, de feliz memoria, -decreto que se refería a la tranquilidad y a la estabilidad de su observancia monástica- y las decisiones promulgadas por el arzobispo de Lyon, entonces legado, y los otros hermanos obispos y abades, según el tenor de ese mismo decreto, para dirimir las diferencias que existían entre ellos y la abadía de Molesmes -la cual habían dejado por una cuestión de observancia monástica-, sea confirmado a perpetuidad por un privilegio de vuestra autoridad. <sup>5</sup>Nosotros mismos lo hemos visto y damos testimonio de su autenticidad de vida.

## CAPITULO XII

### <sup>1</sup>Carta de Hugo de Lyon

<sup>2</sup>Al reverendísimo padre y señor suyo, el Papa Pascual, Hugo, siervo de la iglesia de Lyon, en todo a vuestra disposición.

<sup>3</sup>Estos hermanos, portadores de la presente, de camino hacia vuestra paternidad pasaron por aquí <sup>4</sup>y, como residen en nuestra provincia, es decir, en la diócesis de Chalon, pidieron a este vuestro humilde siervo cartas de recomendación para vuestra santidad.



<sup>5</sup>Sabed, pues, que son de aquel lugar que se llama Nuevo Monasterio, en el que se instalaron prodecentes, junto con su Abad, de la iglesia de Molesmes, para llevar una vida más austera y santa, según la Regla de san Benito que habían prometido observar, abandonando las costumbres de algunos monasterios que por su flojedad se sentían incapaces de soportarlas con tanto rigor.

<sup>6</sup>Por esto, los hermanos de la iglesia de Molesmes y algunos otros monjes vecinos no paran de inquietarles y molestarles, pensando que el mundo tendrá a los monjes de Molesmes por más viles y despreciables, si los cisterciense viven entre ellos como monjes originales y nuevos.

<sup>7</sup>Debido a todo esto, humilde y confiadamente rogamos a vuestra autoridad paterna que acojáis con amabilidad, como soléis, a estos hermanos que, después del Señor, ponen toda su confianza en Vos y se refugian en vuestra autoridad apostólica, para que los defendáis con el privilegio de vuestra autoridad, alejando de ellos y de su casa las mencionadas inquietudes y molestias, <sup>8</sup>pues ellos se consideran pobres de Cristo, y no pretenden defenderse de sus atacantes con riqueza y prepotencia, sino que confían únicamente en el amparo de Dios y en el vuestro.

## CAPITULO XIII

### <sup>1</sup>Carta del obispo de Chalon

<sup>2</sup>Al venerable padre el Papa Pascual, Gualterio, obispo de Chalon, salud y debida obediencia.

<sup>3</sup>Ya que vuestra santidad desea vivamente que los fieles progresen en la verdadera fe, no les debe faltar ni la sombra de vuestra poteción ni la ayuda de vuestro consuelo. <sup>4</sup>Por eso os suplicamos que confirméis lo ya establecido sobre estos hermanos que por llevar una vida más austera y por consejo de santos varones, se separaron de la iglesia de Molesmes y la providencia divina trajo a nuestra diócesis.

En nombre de ellos, los portadores de la presente carta están ante Vos.

Os pedimos, pues, que confirméis todo lo que se ha hecho con relación a ellos según el decreto de vuestro predecesor y la decisión y rescripto del arzobispo de Lyon -legado entonces de la Sede Apostólica- y de otros obispos y abades, decisión en la cual Nos estuvimos presentes y tamamos junto con los demás.

<sup>5</sup>Os rogamos también que os dignéis confirmar esto por un privilegio corroborado por vuestra autoridad, de modo que la abadía permanezca exenta para siempre, quedando a salvo, sin embargo, la autoridad canónica de nuestra persona y de nuestros sucesores.

También el Abad que habíamos establecido en este lugar, y los demás hermanos, con insistencia piden de vuestra bondad esta confirmación para que quede a salvo su tranquilidad.

## CAPITULO XIV

### <sup>1</sup>Privilegio romano

<sup>2</sup>Pascual, obispo, siervo de los siervos de Dios, al venerable Alberico, Abad del Nuevo Monasterio, que se encuentra en Chalón, y a sus sucesores legítimos, a perpetuidad.

<sup>3</sup>El deseo venido de Dios relativo a la vida religiosa y a la salvación de las almas, se ha de cumplir sin tardanza alguna. <sup>4</sup>Por lo tanto, Nos, queridísimos hijos en el Señor, acogemos vuestros ruegos referentes a todas vuestras dificultades, ya que nos alegramos de vuestra vida monástica con paternal afecto. <sup>5</sup>Así, pues, decretamos que el lugar que elegisteis para vivir en la paz monástica se vea seguro libre de cualquier molestia humana; que la abadía permanezca allí perpetuamente bajo la tutela de la Sede Apostólica salvo la debida reverencia canónica a la iglesia de Chalon.

<sup>6</sup>Por el presente decreto prohibimos absolutamente que nadie pueda cambiar las normas de vuestra vida, ni recibir a los monjes de vuestro monasterio, llamado Nuevo, sin la recomendación prescrita por la Regla, ni perturbar vuestra comunidad solapada o violentamente.

<sup>7</sup>En cuanto a la decisión que por mandato de Urbano II, predecesor nuestro y de feliz memoria, tamara nuestro hermano el arzobispo de Lyon, entonces legado de la Sede Apostólica, en compañía de los obispos sufragáneos y otros hombres religiosos, para zanjar la controversia habida entre vosotros y los monjes de Molesmes, Nos la confirmamos aquí como razonable y digna de reconocimiento.

<sup>8</sup>Debéis recordar ahora, carísimos y muy amados hijos en Cristo, que algunos de vosotros dejasteis las comodidades del mundo, y otros la vida más fácil y menos austera del otro monasterio. <sup>9</sup>Y para que os consideren cada vez más dignos de esa gracia, debéis esmeraros en mantener siempre en vuestro corazón el amor y el temor de Dios, de tal modo que cuanto más libres os sintáis de las inquietudes y delicias humanas, tangáis mayor deseo de agradar a Dios con todo el anhelo de vuestra mente y alma.

<sup>10</sup>Si en lo sucesivo algún arzobispo u obispo, emperador o rey, príncipe o duque, conde o vizconde, juez o cualquier persona eclesiástica o laica, conociendo el texto de nuestro decreto, intenta ir contra él, tras segunda o tercera advertencia, si no se enmienda reparando debidamente, sea privado de su dignidad y rango y sepa que es reo del juicio divino por la iniquidad cometida, sea privado del sacratísimo Cuerpo y Sangre de nuestro Dios y Señor Jesucristo, y en el juicio final sufra un severo castigo; <sup>11</sup>en cambio, que la paz de nuestro Señor Jesucristo sea con todos aquellos que respeten los derechos de vuestro monasterio y reciban aquí abajo los frutos de sus buenas obras, y ante el justo Juez encuentren la recompensa de una paz eterna.

## CAPITULO XV

### <sup>1</sup>Estatutos de los monjes cistercienses

#### que vinieron de Molesmes

<sup>2</sup>A continuación el Abad y sus hermanos, que tenían perfecta conciencia de su compromiso, decidieron unánimemente establecer y observar la Regla de san Benito en aquel lugar, rechazando todo lo que se oponía a la Regla, es decir: encajes y pieles, tules y rasos, capuchas y calzas, cofias y toquillas, colchas, comidas delicadas en el refectorio y también la grasa o carne, y todo lo que no se aviniese a la pureza de la Regla. <sup>3</sup>Siguiendo así la rectitud de la Regla en lo referente a su vida, se amoldaron y acomodaron tanto a la normativa eclesiástica como a las prescripciones de la Regla; <sup>4</sup>despojados del hombre viejo se alegraban de revestirse del nuevo.

<sup>5</sup>Y puesto que ni en la Regla ni en la vida de san Benito habían leído que este maestro poseyera iglesias o altares, donaciones o sepulturas, ni diezmos de otras personas, ni hornos, ni molinos, ni villas, ni renteros, ni tampoco que las mujeres entrasen en su monasterio, ni enterrar a sus muertos -excepto a su hermana-, renunciaron por ello a todo esto diciéndose: <sup>6</sup>cuando nuestro padre san Benito enseña que el monje debe hacerse ajeno a la conducta del mundo, claramente indica que tales cosas no deben encontrarse ni en la conducta ni en el corazón de los monjes, los cuales rechazando estas cosas deben ser consecuentes con la etimología de su nombre.

<sup>7</sup>Respecto a los diezmos, decían que los santos padres -que eran instrumentos del Espíritu Santo y cuyas normas serían un sacrilegio traspasar- los distribuían en cuatro partes: una para el obispo, la segunda para el párroco, la tercera para los huéspedes que llegaban a su iglesia, o bien para las viudas, huérfanos y pobres que no tenían otro medio de subsistencia, y la cuarta para la conservación de la iglesia. <sup>8</sup>Y como en esta relación no aparecen los monjes, que ya poseen fincas de donde poder sacar con qué vivir trabajándolas por sí o con ayuda de animales, rehusaron todo esto como usurpación injusta del derecho de otros.

<sup>9</sup>Al rechazar así las riquezas de este mundo, los nuevos soldados de Cristo, pobres con Cristo pobre, comenzaron a tratar entre ellos, con qué medios o cómo deberían ingeniárselas en este género de vida para obtener los recursos necesarios con que sustentarse ellos y los huéspedes que, ricos y pobres, manda la Regla sean recibidos como a Cristo cuando lleguen. <sup>10</sup>El acuerdo fue que deberían admitir, con permiso de su obispo, conversos laicos que, conservando la barba, serían tratados en vida y en muerte como ellos, excepto el monacato; también jornaleros, pues sin su ayuda no veían posible de otro modo el cumplimiento exacto, día y noche, de los preceptos de la Regla. <sup>11</sup>Al mismo fin creyeron deber hacerse con tierras, viñedos, prados y bosques, con tal que cayesen apartados de las poblaciones; también pensaron en adquirir presas y canales para montar molinos harineros que les facilitasen los gastos de casa y la pesca; e incluyeron la cría de rebaños y otros animales útiles a sus exigencias, como los caballos. <sup>12</sup>Y como habían establecido explotaciones agrícolas en diversos

lugares, decidieron que fuesen los conversos quienes se ocuparan de ellas, y no los monjes, porque, según la Regla, éstos deben permanecer en sus claustros.

<sup>13</sup>Además aquellos santos varones sabían que san Benito construyó sus monasterios no en las ciudades ni en las villas o aldeas, sino en parajes apartados del tránsito de las gentes, y por eso prometieron ellos hacer lo mismo; <sup>14</sup>y como él enviaba a doce monjes, además del abad, a los monasterios que fundaba, ellos decidieron imitar su ejemplo.

## CAPITULO XVI

### <sup>1</sup>Tristeza de los monjes

<sup>2</sup>Había algo que entristecía a este hombre de Dios, el abad de quien ya hemos hablado, y a los suyos: el hecho de que por aquel entonces no acudía nadie allí con intención de imitarles.

<sup>3</sup>Estos santos varones deseaban transmitir a sus sucesores el tesoro de virtudes que, por la gracia divina, habían encontrado para la salvación de muchos; <sup>4</sup>pero, vista y oída la insólita e inaudita aspereza de su vida, todo el mundo se apresuraba a alejarse de ellos en cuerpo y alma más que a acercárseles, y desconfiaban mucho de su perseverancia; <sup>5</sup>pero la misericordia divina que había inspirado esta milicia espiritual, no cesó de extenderla y perfeccionarla noblemente para provecho de muchos, como se verá por lo que vamos a decir.

## CAPITULO XVII

### <sup>1</sup>Muerte del primer abad y elección del

#### segundo Más estatutos Alegría de los monjes

<sup>2</sup>El hombre de Dios, Alberico, que durante nueve años y medio, mediante la disciplina regular se había ejercitado con éxito en la escuela de Cristo, murió en el Señor lleno de gloria por su fe y virtudes, que le hicieron merecer de Dios la dicha de la vida eterna.

<sup>3</sup>Le sucedió un inglés llamado Esteban, venido de Molesmes junto con los demás, amante de la Regla y del lugar. <sup>4</sup>Fue en tiempos de éste cuando los hermanos, junto con su abad, prohibieron para siempre que el duque de aquellas tierras o cualquier otro príncipe se instalara con su corte en aquella iglesia, como se acostumbraba a hacer entonces en las grandes solemnidades. <sup>5</sup>Además, para que en la casa de Dios, en la que deseaban servirle con devoción día y noche, no quedase nada lujoso y superfluo, o que fuese capaz de socavar la pobreza, virtud guardiana de todas las demás y que ellos habían abrazado libremente, <sup>6</sup>decidieron deshacerse de las cruces de oro y plata, manteniendo las de madera pintada; y de los candelabros, a no ser uno de hierro; y de los incensarios, manteniendo los de cobre o de hierro; y de las casullas, a no ser de las de paño o de lino -pero nunca de seda, oro o plata-; y de albas o amitos, a no ser los de lino, pero sin oro o plata. <sup>7</sup>Rechazaron totalmente todos los

recamados, las capas, las dalmáticas y las tunicelas, aunque conservaron los cálices de plata - no los de oro- y, si había posibilidad, dorados; y la cánula de plata, si fuere posible dorada. De recamado sólo mantuvieron las estolas y los manípulos; pero sin oro o plata. <sup>8</sup>Asimismo mandaban claramente que los manteles del altar se hicieran de lienzo y sin pintura alguna; y las vinajeras sin oro ni plata.

<sup>9</sup>Por entonces esta iglesia creció en tierras, viñas, prados y granjas, sin disminuir en el fervor.

<sup>10</sup>Visitó Dios aquel lugar derramando su misericordia entrañable sobre los que pedían, clamaban, lloraban y gemían profunda y largamente día y noche, y estaban a punto de desesperarse porque apenas tenían sucesores.

<sup>11</sup>Pero la gracia de Dios se volcó sobre esta iglesia enviando tantos clérigos cultos y nobles, y laicos también nobles y poderosos en el mundo, que fueron treinta los que de una sola vez entraron entusiasmados en el noviciado. Lucharon con tanto éxito y valentía contra sus vicios y las tentaciones del espíritu del mal que llegaron hasta el final felizmente. <sup>12</sup>Animados por su ejemplo, y viendo en ellos que era posible observar la Regla, cosa que antes dudaban, muchos ancianos, jóvenes y hombres de diversas edades y de distintas partes del mundo, marcharon allá para doblar su altivo cuello bajo el suave yugo de Cristo, y así amar ardientemente los duros y ásperos preceptos de la Regla.

De este modo, ellos comenzaron a robustecer y alegrar extraordinariamente aquella iglesia.

## CAPITULO XVIII

### <sup>1</sup>Las abadías

<sup>2</sup>A partir de este hecho fundaron abadías en diversas diócesis que, con la amplia y poderosa bendición de Dios, aumentaban de día en día, tanto que en menos de ocho años fueron doce los cenobios salidos de Císter y sus filiales.